



ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 32/2018, por Suplementos de Créditos, relativo a la Concesión de subvención nominativa a la Junta de Extremadura para hacer frente a los gastos derivados de la figura de la Coordinación Regional del Programa de Dinamización Deportiva, por importe de nueve mil doscientos ochenta y siete euros (9.287,00 €).

Visto también el informe emitido por el Sr. Interventor.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio, Asistencia a Municipios y SEPEI, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria nº 32/2018, por Suplementos de créditos, para la Concesión de subvención nominativa a la Junta de Extremadura, para hacer frente a los gastos derivados de la figura de la Coordinación Regional del Programa de Dinamización Deportiva, por importe de nueve mil doscientos ochenta y siete euros (9.287,00 €), financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de Créditos		
Partida	Denominación	Aumento
Suplem. Créd. Nº34	05.3411.45002	Subv. Nom. Dinamización Deportiva. Junta de Extremadura
		9.287,00
		Total Suplementos de Créditos 9.287,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
	05.3411.22610	Patrocinio Deportivo
		9.287,00
		Total Bajas de Créditos 9.287,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Segundo.- Aprobar la Modificación del Anexo de Subvenciones del Presupuesto 2018 en los siguientes términos:

Anexo de Subvenciones 2018	
Anexo II (Subvenciones nominativas de concesión directa)	9.287,00

Tercero.- Aprobar la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 17 del PES se modifica en los siguientes términos:

5.- CULTURA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuesta ria	Importe
Área de Cultura, Deportes y Juventud	Programa Dinamización deportiva	05.341.45002	579.087,00

Cáceres, a 14 de mayo de 2018
EL SECRETARIO,



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos